

INFORME-PROPUESTA MODIFICACIÓN RPT PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y AAPP

Por medio del presente documento se da traslado de la propuesta de actuación en la RPT de esta Consejería, para su estudio y autorización correspondiente, de conformidad con el artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que establece que el procedimiento para la modificación de la relación de puestos de trabajo se iniciará por la Secretaria General de la Consejería.

Se **PROPONE** la siguiente actuación, indicando el órgano gestor donde se llevará a cabo.

I.- DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA, TESORERÍA Y FONDOS COMUNITARIOS

El Decreto 80/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, atribuye en su artículo 8 a la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Fondos Comunitarios, en materia de fondos comunitarios, las siguientes funciones: el análisis de los escenarios presupuestarios, así como la coordinación y seguimiento del proceso presupuestario y de los flujos financieros que derivan de los planes y programas financiados con fondos europeos, y que se concretan en las siguientes funciones:

- 1) La elaboración y modificación de los planes y programas de los distintos Fondos Europeos, con excepción del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (Feaga), Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), Fondo Europeo de Pesca (FEP), y Fondo Social Europeo (FSE).
- 2) La coordinación, seguimiento y evaluación del conjunto de los planes, programas e iniciativas relacionados con los Fondos Europeos, con excepción del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (Feaga), Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), Fondo Europeo de Pesca (FEP), y Fondo Social Europeo (FSE), sin perjuicio de las competencias que corresponda ejercer a otros órganos gestores de fondos.



3) El apoyo técnico al conjunto de la Administración de la Comunidad Autónoma en la elaboración y presentación de la documentación requerida por los distintos planes y programas susceptibles de cofinanciación europea.

4) Descripción de los sistemas de gestión y realización de controles de los fondos europeos.

5) Solicitud de reembolsos y anticipos derivados de la gestión del Programa Operativo Feder.

Asimismo, el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Castilla-La Mancha 2014-2020 (PO FEDER C-LM 2014-2020) fue aprobado oficialmente mediante Decisión de la Comisión Europea C (2015) 892 de 12 de febrero de 2015.

El Programa Operativo (PO) cuenta con una financiación europea, que se cuantifica en el 80%.

Entre los ejes que están contemplados en el PO se encuentran las asistencias técnicas que resultan igualmente elegibles a efectos de recibir las ayudas europeas.

El elemento más importante de las asistencias técnicas lo constituye el área administrativa de gestión de los fondos FEDER y dada su función, como el resto de las actuaciones contempladas en el PO, su coste resulta cubierto, en un 80 por ciento, por retorno de la ayuda europea.

Esta área administrativa se encuentra focalizada en la gestión del PO y con su actividad operacional permite obtener el retorno de la financiación europea. Es por ello que para mejorar la absorción de los fondos del FEDER se hace necesario reforzar la plantilla.

El refuerzo consiste en crear tres **puestos de trabajo** que permitan mejorar la gestión, control, y comunicación con la ciudadanía, así como hacer un adecuado control y seguimiento de las actuaciones que deben desarrollar los distintos órganos Gestores que intervienen en la ejecución del Programa Operativo.

Se propone la creación de tres puestos de trabajo adscritos a la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Fondos Comunitarios, dependientes orgánica y funcionalmente de la misma, para apoyar a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas en el control y seguimiento de la ejecución del Programa Operativo (actual y futuros) que realizan los órganos gestores de las distintas Consejerías y Organismos Autónomos, actuando dos de estos puestos a nivel central en la Consejería de Hacienda y AAPP y los otros dos como unidades delegadas en dichas Consejerías y Organismos, resultando para estos últimos puestos de trabajo



su ámbito de gestión el propio de dicha Consejería u Organismo Autónomo. En el ejercicio de sus funciones éste nuevo personal será apoyado por el resto de personal que presta servicio en la unidad de fondos comunitarios de la Dirección General, citados anteriormente.

Las características y funciones de los tres puestos de nueva creación son las siguientes:

1. Coordinador Técnico FEDER (tres puestos).

- Dependencia: Jefatura de Unidad Administrativa y de apoyo y asesoramiento técnico cualificado haciéndolo depender directa e inmediatamente del Director General.

- Perfil del puesto: conocimiento de las instituciones y derecho comunitario, experiencia en la gestión de fondos comunitarios. Conocimiento de la normativa de contratación pública y de gestión presupuestaria. Conocimiento en los aplicativos informáticos de gestión económica y contratación pública de la JCCM. Experiencia en auditorias y sistemas de evaluación. Conocimiento en comunicación con la ciudadanía e información. Nivel equivalente a B2 de inglés.

- Funciones: se encargará de las siguientes funciones: apoyo técnico y de gerencia al área de fondos comunitarios; seguimiento, evaluación y control de las iniciativas que con cargo al Programa Operativo FEDER CLM ejecute la consejería u organismo autónomo en el cual éste destinado/a y apoyo técnico a la consejería u organismo autónomo que tenga asignado para que, en el ámbito de sus competencias, puedan planificar la implementación de nuevas iniciativas u optimizar las ya implementadas con cargo al Programa Operativo FEDER CLM.

Finalmente reiterar que el coste de las plazas en cuestión, al estar destinadas todas ellas a la gestión del P.O FEDER CLM tiene un retorno del 80%.

Nº de puestos	Denominación	AF	G	Nivel	CE	FP	TJ
3	Coordinador/a Técnico/a FEDER	A008	A1	28	23.880,72	L	PD

En Toledo, a fecha de la firma.

LA SECRETARIA GENERAL
DE HACIENDA Y AAPP

